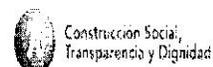




Proceso: <b>GESTIÓN DE SERVICIOS DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA</b>		No. Consecutivo <b>181</b>
Macroproceso: <b>GESTION DEL TALENTO HUMANO</b>	Código General <b>4300</b>	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) <b>4300-178,13</b>



## CIRCULAR N° 181

**DE** : SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

**PARA** : DOCENTE Y DIRECTIVOS DOCENTE QUE APLICARON PARA SER ENCARGADOS COMO RECTORES EN VACANCIAS DEFINITIVAS Y TEMPORALES.

**ASUNTO** : ENCARGO DIRECTIVO DOCENTE RECTOR

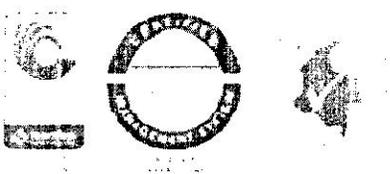
**FECHA** : 19 DE JULIO DE 2019

La Secretaría de Educación de Bucaramanga, se permite informar que una vez estudiadas las reclamaciones presentadas dentro de los tiempos estipulados en la circular No. 175 de 11 de julio de 2019, a fin de llevar a cabo el proceso de encargo de Directivo Docente y Rector, se pudo establecer que por error involuntario no se estipulo como 2 criterio de desempate, quien tenga mayor experiencia como Directivo docente Rural en Instituciones Educativas Publicas.

Es de anotar que al existir empate entre los postulados y conforme la circular No. 118 de 2019 se debe acudir en orden descendente uno a uno los criterios para el desempate, es decir, se acude al primero de ellos que en el caso que nos ocupa corresponde a "mayor experiencia como directivo docente rector en I.E. Publicas", dado que allí se dirime el empate no es necesario acudir a los demás.

En consecuencia, se procede a modificar la Circular No. 118 de 2019 en el sentido de que cuando fuere necesario dirimir un empate entre los aspirantes al encargo temporal o definitivo como rector, se acudirá en su orden a los siguientes criterios:

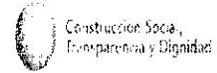
1. Quien tenga mayor experiencia profesional como Rector en Instituciones Educativas Publicas.
2. Quien tenga mayor experiencia profesional como Directivo docente Rural en Instituciones Educativas



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I  
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II  
Comutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777  
Página Web: [www.bucaramanga.gov.co](http://www.bucaramanga.gov.co)  
Código Postal: 680006



Proceso: <b>GESTIÓN DE SERVICIOS DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA</b>		No. Consecutivo <b>181</b>
Macroproceso: <b>GESTION DEL TALENTO HUMANO</b>	Código General <b>4300</b>	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) <b>4300-178,13</b>



3. Quien tenga mayo experiencia profesional como coordinador en Instituciones Educativas Publicas.

4. En caso que no sea posible con los anteriores criterios, se realizará un sorteo por medio de balota con los aspirantes que cumplan con los requisitos previstos anteriormente.

Así las cosas y dado lo anterior se publica en listado definitivo de docentes y directivos docentes que agotado el primer criterio de desempate se clasificaron así:

POSICION	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	TIEMPO
1	LUSWIN ALBERTO ROMAN RUEDA	91256344	4A Y 4D
2	ILSE EUGENIA RAMOS CERDAS	51761188	3A, 10M Y 3D
3	LETY ALEXANDRA VALENCIA PRADA	63358035	1A, 9M Y 13D
4	DANY DANIEL OJEDA TARAZONA	13749996	1A, 6M, 10D
5	HECTOR MARIN MARIN	5625858	1A, 4M Y 11D
6	JOSE DE JESUS MENDOZA CASADIEGO	91250442	9M, 16D
7	EDELBERTO AMAYA ALBARRACIN	13830704	8M, 4D

Es importante señalar que una vez agotado el presente listado y en caso que existen vacantes a proveer a través de encargo en el cargo de Rector, se procederá a realizar desempate utilizando el segundo criterio establecido para ello y así sucesivamente con los demás docentes que participaron en la convocatoria y que cumplen requisitos.

Cordialmente,

**ANA LEONOR RUEDA VIVAS**  
Secretaria de Educación Municipal

Elaboro: Deiby Liliana Ortiz Santos y Camilo Andrés Rodríguez -Profesionales Universitarios  
Reviso: Aspectos Jurídicos: Diana Liseth Figueroa Carrillo-Profesional Especializado  
Vto. Bueno: Ana Yazmin Pardo Solano -Subsecretaria de Educación

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I  
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II  
Commutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777  
Página Web: [www.bucaramanga.gov.co](http://www.bucaramanga.gov.co)  
Código Postal: 680006

